

CONSORCIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
A DISTANCIA EN PONFERRADA

CONCURSO DE MERITOS PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE TRABAJO
TEMPORAL EN EL CONSORCIO PUBLICO DE LA UNED EN PONFERRADA

Con el fin de atender las necesidades de personal para el desarrollo de los proyectos presentados a la convocatoria de aplicativos informáticos del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación de la UNED en los que el Centro Tecnológico INTECCA tiene implicación directa, el Presidente del Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada, a propuesta del Gerente del Consorcio y Director del Centro Tecnológico INTECCA, ha resuelto convocar un concurso de méritos para cubrir dos puestos de trabajo de carácter temporal con el objetivo indicado y con sujeción a las siguientes Bases, disponibles en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.-

1.1. La incorporación de los candidatos al proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y el Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias. Los contratos ofertados serán de carácter temporal, con una duración máxima de seis meses de duración cada uno de ellos para los siguientes aplicativos:

Desarrolladores de herramienta para obtener analíticas sobre foros, sistema semiautomático para conceptualización y generación de actividades de aprendizaje y sistema de recuperación de información multimedia para la generación de actividades de aprendizaje en la enseñanza del español como Lengua Extranjera.

1.2. Para su selección se establece un concurso de méritos que se realizará de conformidad con lo previsto en las presentes bases y supletoriamente en la normativa universitaria de referencia.

1.3. Los requisitos concretos de cada perfil requerido para estos dos puestos de trabajo, así como su duración, características específicas de cada uno de los contratos y su remuneración se indican con detalle en el Anexo I.

1.4. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.5. La duración del proceso selectivo será la resultante de la realización de todas las fases del proceso, finalizando con la formalización de los contratos e incorporación efectiva de los aspirantes seleccionados.

SEGUNDA.-

2.1. Los interesados deberán presentar a la dirección de correo electrónico del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada info@ponferrada.uned, en un solo envío, su solicitud dirigida al presidente del Consorcio Universitario de la UNED en Ponferrada, según el modelo de instancia contenido en el Anexo II de esta convocatoria así como la documentación que hubiera de acompañar, a saber, su currículum vitae con las

certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes y tal como se detalla en el baremo que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

2.2. Todo ello deberá enviarse a la dirección de correo electrónico mencionada, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio, indicando en el “Asunto” del correo: “Concurso Puesto Desarrollador 1 o 2”, según sea al que concurse.

TERCERA.-

3.1. Se establece una Comisión de Selección y Valoración que tendrá como presidente titular al presidente del Consorcio Público UNED Ponferrada o persona en la que delegue, como secretario a un representante de la ETS Informática de la UNED y como vocal a un representante del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación de la UNED.

Cada una de las Entidades indicadas nombrará un suplente para el puesto que tiene asignado en la Comisión.

Los vocales titulares y suplentes de cada plaza son los que figuran en el Anexo IV

3.2. Esta Comisión será la encargada de valorar los méritos de cada concursante. El secretario de la Comisión actuará con voz, pero sin voto, teniendo el presidente voto de calidad.

CUARTA.-

4.1.- Finalizada la valoración del concurso de méritos, la Comisión hará pública, en los tablones de anuncios y en la página web del Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada, la relación de puntuaciones obtenidas por los concursantes, con indicación expresa de la obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

4.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los concursantes se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en la "Valoración de la experiencia profesional desarrollada".

4.3.- Finalizado el procedimiento, la Comisión de Valoración elevará al presidente del Consorcio propuesta de adjudicación del puesto de trabajo a favor del concursante que hubiera obtenido mayor puntuación total, propuesta que no podrá en ningún caso exceder el número de puestos convocados.

QUINTA.-

El Consorcio procederá posteriormente a la formalización de los correspondientes contratos en la modalidad “obra o servicio determinado” (código de contrato 401) para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica al amparo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

El empleador será el Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada que ha percibido para ello fondos públicos que incluyen la contratación de personal investigador de programas de I+D+I por lo que el investigador no podrá colaborar en ninguna tarea docente.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio.

SEXTA.-

6.1. Los concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria, al calendario de resolución del concurso que será igualmente público, su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección y Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección y Valoración se halla facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

6.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el presidente del Consorcio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

SEPTIMA.-

Los datos consignados y derivados de la presente convocatoria tendrán la protección de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En Ponferrada, a 30 de abril de 2020

El presidente del Consorcio Público, Don Olegario Ramón Fernández

ANEXO I

DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS A CUBRIR, TITULACIÓN, FUNCIONES GENERALES A DESEMPEÑAR, DOMICILIO DEL PUESTO DE TRABAJO, DURACIÓN DEL CONTRATO Y REMUNERACIÓN.

Puesto 1. Desarrollador de aplicaciones web con experiencia de programación en Python

Titulación mínima exigida y perfil del puesto: Graduado/a en Informática o en un grado científico-técnico, con conocimientos académicamente contrastables en el área de la Inteligencia Artificial y experiencia como programador/a de aplicaciones.

Domicilio del puesto de Trabajo: ETS Informática UNED (Madrid)

Duración del contrato: 6 meses.

Retribución bruta mensual (con pagas extras prorrateadas): 2.211,00 €

Puesto 2. Desarrollador de aplicaciones web con experiencia de programación en Python

Titulación mínima exigida y perfil del puesto: Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

Se valorará la experiencia profesional como desarrollador/a de aplicaciones web.

Se valorarán adicionalmente los conocimientos de programación en Python y la participación en desarrollo de aplicaciones para el soporte de aprendizaje en línea.

Domicilio del puesto de Trabajo: Sede de INTECCA en Ponferrada (León).

Duración del contrato: 6 meses.

Retribución bruta mensual (con pagas extras prorrateadas): 1.558,00 €

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA DE PARTICIPACION

PRIMER APELLIDO
SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE
DNI
DOMICILIO
LOCALIDAD
TELÉFONO
CORREO ELECTRONICO

SOLICITA:

Tomar parte en las pruebas de selección para la contratación de
..... ,

en el Consorcio Público Universitario de la UNED en Ponferrada, según Convocatoria
de

DECLARA:

Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

Ponferrada, a de de 2020.

ANEXO III

BAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE CADA PUESTO.

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

Puesto 1

- Adecuación del grado del solicitante al del perfil solicitado (máximo hasta **10 puntos**)
- Conocimientos contrastables en Inteligencia Artificial (máximo hasta **50 puntos**)
 - Artículos y ponencias en congresos dentro del área de IA: hasta 30 puntos
 - Máster dentro del área de IA: hasta 30 puntos
 - Doctorado dentro del área de IA: hasta 20 puntos
- Acreditación de competencias como programador adecuadas al perfil (máximo hasta **40 puntos**)
 - Presentaciones en congresos o reuniones de desarrolladores de aplicaciones (hasta 20 puntos)
 - Valoración de la experiencia profesional como programador, patentes o participación contrastable en desarrollo de software libre (hasta 30 puntos)
 - Participación contrastable en el desarrollo de aplicaciones de soporte para el aprendizaje (hasta 20 puntos)

Puesto 2

- Adecuación de la titulación respecto a las mencionadas expresamente en el perfil (hasta **40 puntos**)
- Experiencia profesional previa como desarrollador/a de aplicaciones web (hasta **40 puntos**)
- Experiencia como programador/a Python (hasta **20 puntos**)

Para la valoración de estos méritos, los aspirantes deberán presentar su currículum vitae, con las certificaciones, títulos o justificantes que estimen pertinentes y una memoria en la que, con carácter general, se analice las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño de la plaza solicitada.

La Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes podrá convocar a los candidatos, para la celebración de una entrevista, que versará sobre aspectos de la memoria.

Los méritos de medición no automática se considerarán a tenor de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Valoración hallándose la media aritmética de las mismas una vez desechadas la máxima y la mínima concedidas, o una de las repetidas de éstas.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos específicos determinará la no valoración al aspirante de la segunda fase.

ANEXO IV

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN.

TITULARES

PRESIDENTE:

Presidente del Consorcio Público de la UNED en Ponferrada o por delegación. D. Jorge Vega Núñez, director de INTECCA y gerente del Consorcio

VOCAL: Vicerrectorado de Digitalización e Innovación de la UNED

Dña. M^a de los Llanos Tobarra Abad

SECRETARIO: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED

D. José Luis Fernández Vindel

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. Pedro Vidal Balboa, ingeniero de INTECCA

VOCAL: D. Martín Santos Domínguez, ingeniero de INTECCA

SECRETARIO: David Gago Fernández, ingeniero de INTECCA